



Ustedes señores oidores.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AÑO DE MIL
SETTECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

por el Sr. Dn. Juan Garcia Alcaraz Residor y
Comisario de Abastamiento por el que consta ser
cierto haver ocupado la vandera de Recluta del
Reclutamiento de Infanteria de Lisboa la Cava
propia de Sr. Miguel Seron desde el dia primero
de Diciembre del año pasado de Settecientos seten-
ta y quatro, desde el tres de Mayo del corriente
de setenta y cinco, que arraron de treinta Du-
cador en cada un año se le deben abonar ciento
quarenta y cinco rs. vellon por dho tiempo, lo q.
entendido por esta dha Ciudad Acordó se le pa-
guen, y para ello pare ala Junta de Propios
para su Lujanna.

Rafaly

La Ciudad Dixo que respecto a que tiene Acor-
dado en el dia quinze del proximo Julio la venta
de Carne de Rafaly vaxo las Reglas contenidas
en dho Acuerdo, y que se halla Intelligenciada
seg. el Admin.^{ca} de Millones se encarga a dar
las Papeletas por no haversele hecho saver dha
Resolucion, en su virtud Acordó que por qualq.
delos presentes Escribanos se le Intelligencie de ella
y lo q. respondiere, de cuenta en el primer

